



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ASUNTO:** Informes trimestrales

**OFICIO:** PRD\_UT-290-2020.

Ciudad de México a 07 de octubre del 2020.

**Lic. Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**  
**Director General de Evaluación**  
**Secretaría de Acceso a la Información**  
**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la**  
**Información y Protección de Datos Personales (INAI)**  
**Presente.**

Hago referencia al oficio INAI/SAI-DGE/0161/20 recibido a través de la Herramienta de Comunicación (HCOM) el 28 de septiembre de 2020, por medio del cual se requiere a esta Unidad de Transparencia (UT) del Partido de la Revolución Democrática, recabar y enviar a ese órgano garante los datos necesarios para la elaboración del informe anual de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, mismo que es presentado ante el Senado de la República.

Al respecto, se remite una carpeta zip con los formatos debidamente requisitados, mismos que fueron aprobados por el Comité de Transparencia del PRD, en su Onceava Sesión Ordinaria celebrada el 07 de octubre del 2020, mediante el acuerdo SEGUNDO consistente en:

*“ SEGUNDO.- Se aprueban los formatos correspondientes al tercer trimestre del año 2020 que servirán para la elaboración del informe anual de actividades del INAI, por lo que se ordena a la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática que remita lo conducente” (sic)*

Ahora bien, por lo que hace a la solicitud del numeral 2 de su recurso, relativo a *“De acuerdo a los registros, no hemos recibido la información correspondiente al segundo trimestre de 2020 (abril a junio).”*, me permito hacer de su conocimiento que en la misma carpeta zip se remiten los formatos debidamente requisitados, mismos que fueron aprobados por el Comité de Transparencia del PRD, en su Onceava Sesión Ordinaria celebrada el 07 de octubre del 2020, mediante el acuerdo CUARTO consistente en

*“CUARTO.- Se aprueban los formatos correspondientes al primero y segundo trimestre del año 2020 que servirán para la elaboración del informe anual de actividades del INAI, por lo que se ordena a la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática que remita lo conducente” (sic)*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**José Carlos Silva Roa**

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA**

**Titular de la Unidad de Transparencia del  
Partido de la Revolución Democrática**